

2287432.

2592

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

13 SEP 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DENISSE SALAMANCA BOGGIANO /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería / lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio a grupos prioritarios definidos. - Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de preenvasado de medicamentos diarios 			
Monto Mensual	5 cuotas de \$600.000.- /	Monto Total	\$3.000.000.- /
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS- COVID -19 /	
Centro Costo	32.70.01 /	ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CESFAM Pueblo Nuevo	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" / del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$3.000.000.- tres millones de pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/ MRS /spp
DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
V239
D. Asesoría Jurídica

Ref. 8864/30. 08.2021.